

### 1939. 10 de enero. Tarifas postales

Correspondencia exterior, con países no incluidos en convenios especiales

	Ptas	grs
Cartas	0,70	20
Cartas (fracciones sucesivas)	0,45	20
Tarjetas postales	0,45	
Impresos	0,15	50
Muestras de comercio	0,15	50
Muestras de comercio (mínimo)	0,30	
Papeles de negocios	0,15	50
Papeles de negocios (mínimo)	0,70	
Derechos de certificado	0,70	
Derechos de urgencia	1,40	
Derechos de seguro, cada 300 ptas.	0,70	

Tarifas fijadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de diciembre de 1938 (B.O. del E. del 26).

### 1939. 10 de enero. Sobrereportes aéreos internacionales

Hasta esta fecha está en vigor la tarifa recogida en la columna correspondiente a 3 de enero de 1936, en el cuadro de la página 83. El siguiente cuadro se refiere sólo a cartas y tarjetas postales

	Ptas	gramos
Portugal	0,50	20
Francia, Suiza	1,-	20
Alemania	1,25	20
Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Finlandia, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Rumanía, Suecia, Turquía, Yugoslavia	1,50	20
Túnez	1,-	10
Canadá, Estados Unidos	1,-	10
Cuba, República Dominicana, Haití, Puerto Rico	2,50	10
Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador	2,75	10
Costa Rica, Panamá	3,-	10
Venezuela	4,25	10
Colombia, Ecuador	5,-	10
Brasil	5,50	5
Argentina, Uruguay	6,50	5
Bolivia, Chile, Paraguay	7,75	5
Perú	9,-	5

Tarifa fijada por Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de diciembre de 1938, no publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y comunicada a la Jefatura Nacional de Correos, que la publicó en su Circular nº 1 de 1939.